

**Acuerdo de 15 de mayo de 2018 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2017 (BOE de 29 de diciembre)**

Finalizado el plazo de tres días concedido en el Acuerdo de 3 de mayo por el que se hace público el cuestionario del examen con las respuestas correctas para efectuar las alegaciones a las que hubiere lugar, este tribunal, analizadas todas las reclamaciones presentadas, **ha acordado:**

**PRIMERO:** Estimar las reclamaciones relacionadas con las **preguntas 2, 21 y 75** del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición y proceder a su anulación por las siguientes razones:

Pregunta 2: Por encontrarse fuera del temario establecido en la convocatoria.

Pregunta 21: Por ser erróneas las cuatro opciones de respuesta.

Pregunta 75: Por ser erróneo el enunciado de la pregunta.

**SEGUNDO:** Sustituir las preguntas anuladas por las de reserva 101, 102 y 103.

**TERCERO:** Desestimar el resto de reclamaciones por considerar que no están suficientemente fundamentadas.

**CUARTO:** El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), así como en los locales en los que se celebró el ejercicio.


También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

De conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

La Presidenta del Tribunal: M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmarías

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*

8308c9b353e8c2b38ca2aecc62ca3d63  
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8308c9b353e8c2b38ca2aecc62ca3d63>

CSV: 8308c9b353e8c2b38ca2aecc62ca3d63	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA LUISA SANCHEZ LASMARIAS	Presidenta del Tribunal	16/05/2018 10:29	